



## ACTA DE REUNIÓN No. 037 – 2018

### COMITÉ DE CONTRATACIÓN - RECOMENDACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

**Lugar:** Sala de Juntas

**Fecha:** agosto 15 de 2018

**Hora:** 9:00 a.m.

**Comité de Contratos:** Proceso de Selección por la Modalidad de Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales. Invitación a cotizar No. DNDA 027-2018

**Persona que convoca:** Gloria R. Triviño G – Coordinadora de Compras

#### Asistentes Comité:

Jaime Sarmiento Santander – Jefe Oficina Jurídica (E)

Jhon Jairo Hernández Velosa – delegado del nominador

Carlos Andres Corredor Blanco – Subdirector Técnico Asuntos Jurisdiccionales

Sandra L. Rodríguez Bohórquez- Subdirectora Administrativa

Gloria R. Triviño Guzmán – Coordinadora Grupo de Compras

#### 1. Tema

Reunir el Comité de Contratos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor acorde con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 para recomendar a la Directora General la suscripción de un contrato por la modalidad de Contratación Directa, cuyo objeto es la *"Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para capacitar a los abogados de la Dirección Nacional de Derecho de Autor en los cambios en materia probatoria introducidos en la legislación procesal a partir de la entrada en vigencia del Código General del Proceso"*, con el fin de ejecutar las actividades del proyecto de inversión aprobado por el DNP para la vigencia 2018, que se encuentra detallado en la ficha BPIN 2016011000109".

#### 2. Desarrollo de la reunión:

**2.1.** La Subdirección Administrativa informa que mediante publicación del proceso DNDA 027-2018 en el SECOP II el día 06 de agosto de 2018 se envió invitación a cotizar al **INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL**, toda vez que es una persona jurídica con experiencia en la prestación de servicios de capacitación en materia de Derecho Procesal.

**2.2.** Conforme a lo mencionado anteriormente, el **INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL**, presentó oferta de forma física, tal como lo establece el SECOP II en la modalidad de Contratación Directa sin ofertas y fue radicada con el No. 1-2018-71763 del 10 de agosto de 2018 a las 12:47 p.m.

**2.3.** La verificación y evaluación de la oferta fue adelantada por los que conforman el presente comité

**2.4.** El Comité procede a verificar los documentos presentados por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL**, a efectos de determinar si los mismos cumplen con los "Requisitos habilitantes" de conformidad con la oferta radicada con el No. 1-2018-71763 del 10 de agosto de 2018 y que corresponden a los mismos requisitos consignados en los estudios previos de conveniencia y oportunidad suscritos por el Subdirector Técnico de Asuntos Jurisdiccionales el 06 de agosto de 2018,



encontrando que la oferta presentada cumple en su totalidad con los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos y económicos, solicitados por la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

2.5. En los antecedentes del proceso se encuentra el certificado de disponibilidad presupuestal No. 12218 de fecha 03 de agosto de 2018, expedido por la Subdirectora Administrativa, por valor de **\$15.400.000,00** por el rubro C-3706-1000-1 fortalecimiento de la creatividad productiva de los derechos de autor e industrias creativas en el país.

2.6. La persona jurídica que ofertó para ejecutar el contrato, con los documentos aportados en la oferta evidencia idoneidad y experiencia relacionadas con el objeto de la presente contratación, acorde con el análisis que realizó el Comité de Contratos a los documentos que soportan la propuesta.

2.7. El Comité de Contratos verificó que la Directora General, expidió certificación de fecha 03 de agosto de 2018, donde se especifican las obligaciones a desarrollar por el futuro contratista y manifiesta que la Entidad no cuenta con personal profesional especializado en el tema procesal para adelantar las labores objeto del contrato.

2.8. El Comité de Contratos concluye que es procedente la contratación directa con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL**, a través de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

### 3. Recomendaciones

3.1. El Comité de Contratos recomienda a la Directora General, suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL**, por valor de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$15.400.000,00)** incluido impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley, el cual tiene por objeto la *"Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para capacitar a los abogados de la Dirección Nacional de Derecho de Autor en los cambios en materia probatoria introducidos en la legislación procesal a partir de la entrada en vigencia del Código General del Proceso"*, con el fin de ejecutar las actividades del proyecto de inversión aprobado por el DNP para la vigencia 2018, que se encuentra detallado en la ficha BPIN 2016011000109".

3.2. El presente compromiso se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 12218 del 03 de agosto de 2018, suscrito por la Subdirectora Administrativa.

3.3. El Comité de Contratos recomienda que la Subdirectora Administrativa a través de la Coordinadora del Grupo de Compras, realice el siguiente trámite:

- Elaborar el acta y tramitar las firmas de cada uno de los miembros del Comité de Contratos.
- Elaborar y tramitar la firma del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL** identificado con NIT 800.046.203-9, en la modalidad de selección de contratación directa.



- Publicar en la página Web de la entidad y en el SECOP II, la información que haya lugar acorde con la normatividad vigente y el manual de contratación de la DNDA.
- Una vez perfeccionado el contrato, proceder a la elaboración del Registro Presupuestal correspondiente que respalde el compromiso adquirido por la Dirección.
- Solicitar la póliza de cumplimiento, elaborar el acta de aprobación y tramitar la firma de la Directora General

La presente acta se expide a los quince (15) días del mes de agosto de 2018 a las 9:30 a.m. y la firman los asistentes, así:

**Jaime Sarmiento Santander**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

**Jhon Jairo Hernández Velosa**  
Delegado del nominador

**Carlos Andres Corredor Blanco**  
Subdirector Técnico Asuntos  
Jurisdiccionales

**Sandra L. Rodríguez Bohórquez**  
Subdirectora Administrativa

**Gloria R. Triviño Guzmán**  
Coordinadora Grupo de Compras